

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARÍA – CALDAS

Marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia con Reivindicatorio
Radicación	17 873 40 89 001 2020 00156 00
Demandante	Claudia Liliana Bravo Barragán
	Kristine Vanessa Quintero Núñez
	Annys Esther Quintero Núñez
	Henry Quintero Núñez
Demandados	Kelly Johanna Quintero Núñez
	Carlos Alfonso Quintero Núñez
	Karina Quintero Núñez
	Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta que, dentro del término legalmente establecido tanto la curadora Ad Litem de las personas indeterminadas como el apoderado judicial de los demandados contestaron la demanda de reconvención reivindicatoria promovida por el demandante principal, sin proponer excepciones de mérito, se **DISPONE**:

- 1. TENER COMO CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN, oportunamente, por las Personas Indeterminadas y los demandados Annys Esther Quintero Núñez, Henry Quintero Núñez, Kelly Johanna Quintero Núñez, Carlos Alfonso Quintero Núñez y Karina Quintero Núñez.
- 2. Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas contra la demanda principal, reingrese el expediente al despacho.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARÍA – CALDAS

En la fecha, 08 de marzo de 2022

Se notifica la providencia por Estado No. 009

(inamorenoCasto

LINA PAOLA MORENO CASTRO Secretaria